

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 030 Fecha: 07/06/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2014 00252	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA GEORGINA AVENDAÑO RAMIREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS 1.- APROBAR la liquidación de costas del proceso liquidada por la Secretaría de este Estrado Judicial, que asciende al valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.473.642). 2.- Ejecutoriado este auto, dispóngase el trámite procesal pertinente.	06/06/2022	
1100133 35 025 2017 00222	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERNESTO AVILA RENDON	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE 1. OBEDEZCASE y CUMPLASE la sentencia proferida el 2 de diciembre de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 26 de junio de 2018. 2. ORDENAR a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – División de Fondos Especiales y Cobro Coactivos, devolver la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000), por concepto de remanentes de los gastos ordinarios del proceso, a favor de la parte actora. 3. Por Secretaría del Despacho expídanse las copias que correspondan, a favor del interesado. 4. Libradas las copias de que trata el numeral anterior, estas reposarán en la Secretaría para ser entregadas; no obstante, sin atención del retiro o no de aquellas, se procederá al archivo del expediente, previas las constancias de rigor.	06/06/2022	
1100133 35 025 2018 00176	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ OOLAYA	MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO QUE ORDENA LIBRAR OFICIO Por secretaría ofíciase al Juzgado Octavo de Familia para que remita en calidad de préstamo el expediente del proceso de filiación extramatrimonial, con radicado 008-1999-00079-00 Por Secretaría efectúese las previsiones legales por el incumplimiento de la orden aquí dispuesta.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00003	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOLANCHEROS DEL DERECHO	JULIO GILBERTO LANCHEROS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO DECRETA PRUEBA DE OFICIO 1. DECRETAR, de oficio, las siguientes pruebas documentales alternativas: a) REQUIÉRASE a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, para que, dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío del respectivo oficio, se sirva allegar copia del fallo de tutela proferido por el Juzgado 22 Penal del Circuito de Bogotá de fecha 4 de agosto de 2006, en virtud del cual la Caja Nacional de Previsión Social expidió las Resoluciones N° 15674 del 06 de abril de 2009 y UGM 043009 del 16 de abril de 2012. 2. La Secretaría del Juzgado elaborará y tramitará los oficios y requerimientos del caso, e ingresará el expediente al Despacho una vez sea allegada alguna de las documentales decretadas. Dispóngase lo pertinente.	06/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA